

19 60 134

Ayuntamiento de Madrid

1329

Peticion

D. Gregorio Ortega, Administrador de la Casa Numero 2, Manzana 55. Calle de la Esgrima, solicita licencia para construir el cuerpo bajo.

Secretaria del Sr. Correo.

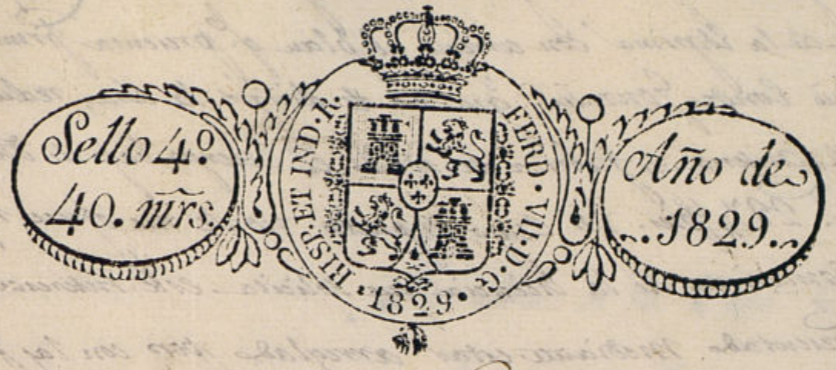
Ayuntam^{to}. de Madrid

1329

Folivia

D. Francisco Javier de Coys dueño
de la Casa num^o 1, man^o 333 Calle de
Capellanes con accesorias a la del Codo,
sobre licencia p.^a levantar piso 2.^o en la
fachada de la 1.^a y construir de nueva
planta la de la 2.^a

Secretaria del Sr. Torre



Excmo. Señor.

Mad. 16 de Agosto de 1829

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento
Pase al Sr. Regidor Comisario del Cuartel para que ojeado al Sr. Arquitecto mayor informe lo que uli oferea

[Handwritten flourish]

Mad. 19 de Agosto de 1829

Pase al Sr. Arquitecto mor. para q. e informe lo q. e le oferea.

[Handwritten flourish]

D. Gregorio Ortega Administrador de la casa calle de la Esquina n.º 2 manzana 55 con el debido respeto a V. E. dice: Que para llevar a efecto lo informado por el Señor Arquitecto mayor, y Decreto del Señor Regidor Com.º del Cuartel de S.º Ysidro, de 15 de Julio anterior, ha encargado la formacion del adjunto Plano de la fachada de la expresada casa, al Arquitecto D.º Antonio Conde Gonzalez, como tambien la direccion de las obras que deben egecutarse; por tanto

A. V. E. Supp. ca que prebitas las diligencias de estilo se sirba concederme la correspondiente licencia para verificar dhas obras, como tambien la necesaria a la colocacion de materiales y efectos en la calle, asi lo espera y no duda de la justificacion de V. E. Mad. 15 de Agosto de 1829.

Ayuntamiento de Madrid

Señor Comisario

Gregorio Ortega

En cumplimiento del Decreto de V. E. y del que precede del Excmo Ayuntamiento de V. E.

y reconoció las obras q. D. Gregorio Ortega interceda ejecutar en la casa que administra
 n.º 2 manz. 55 Calle de la Espirita con arreglo al plan q. presenta firmado del Arquitecto
 D. Antonio Corcos González que ha de dirigir la obra, reducida a
 recalzar de canchales y fábrica del adintelado el cuerpo bajo de dicha
 en la planta de 28 y 1/2 pies. En cuyo supuesto no se me ofrece nada
 alguno acerca de la concesión de la licencia que solicita en el intercedido, bajo la ob-
 vención del diseño presentado mediante estas arregladas por con las precisas circuns-
 tancias de que los edificios han de construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y
 arena sobre terreros firmes dándoles suficiente profundidad y quatro pies de grueso hasta
 el curral del plan terrero, en donde rotallandore medio pie de cada lado se levantará
 el zocalo de canchales de tres pies de altura lo menos y otro tres de grueso, repitecandose
 dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle continuandose a nivel hasta
 el mas bajo sin que falten estas en ningun punto del descenso; sobre el referido zo-
 calo y con el mismo grueso de tres pies seguirá el cuerpo bajo de fábrica de ladrillo con
 mezcla de cal y arena hasta recibir el piso grad. La viga del piso bajo equidará en
 suida en las mochetas de la ventana. En las puertas no habrá batiente ni pedida
 sino q. Salga del piso exterior de la fachada para que no impida el tránsito púb-
 lico abriéndose aquella hacia lo interior de la posesión. En la acera se levantarán la-
 sas de piedra de medio pie de grueso y tres de salida sin que en ellas puedan
 abrirse lumbreras horizontales a los balcones, debiendo en caso colocarse en lo interior
 o en los batientes de las puertas. Rebecandose por ultimo la fachada decentemente con
 arreglo a un buen orden de construcción. Acordando a la conclusion para proce-
 der a un reconocimiento segun esta prevenido por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid 27
 de Agosto de 1829.

El Regidor Comisario del dho. Quart. se conforma
 con lo informado por el Sr. Arquitecto mor. = Mad. 1.º de Sep. de 1829.

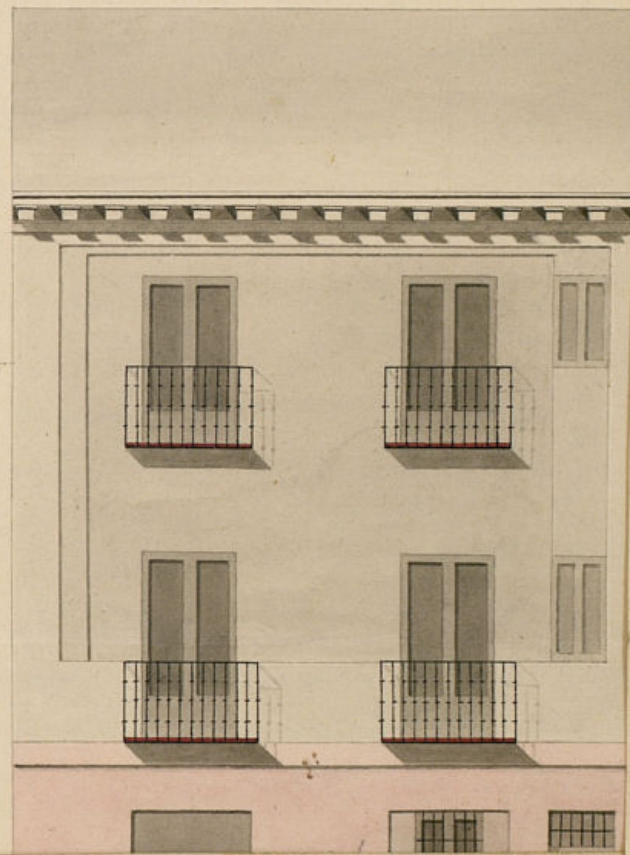
Mad. 12 de Sep. de 1829

En su Ayuntamiento
 Concedese la licencia pedida con arreglo a lo que
 se informa y dase por certificacion

fecha Certificacion
 en quince.

Ayuntamiento de Madrid

Fachada de la Casa Calle de
 Espirita n.º 2 manz. 55.



Informado en 27 de Agosto
 de 1829.

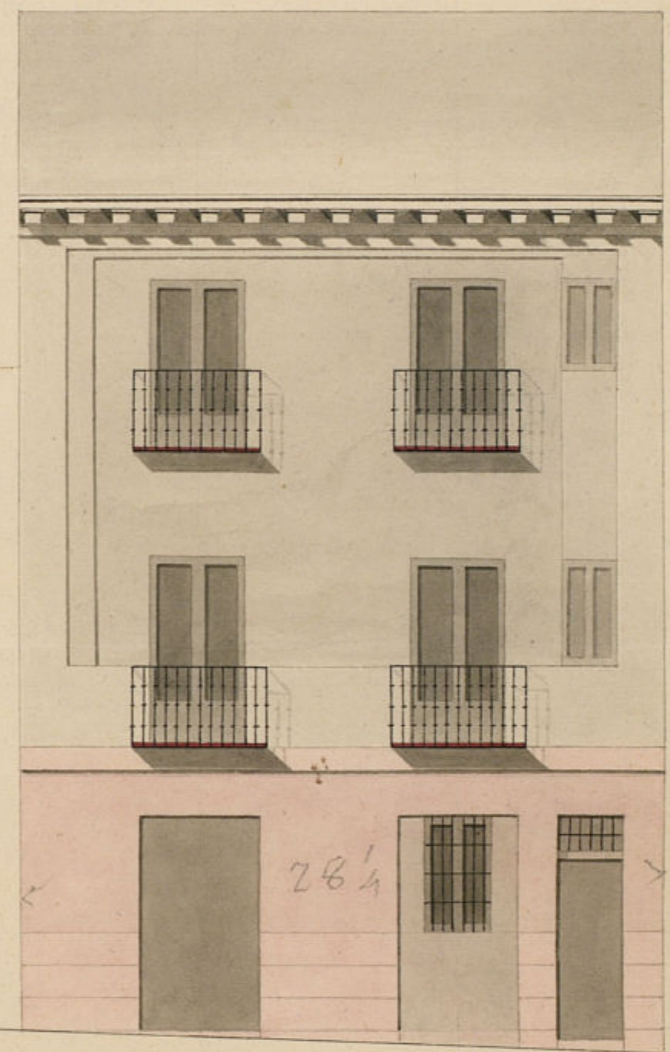
y reconocido las obras q. D. Fraygo de Ortega intenta ejecutar en la casa que administra
 n.º 2 manz. 55 Calle de la Esgrima en arreglo al plan q. presenta firmado del Arquitecto
 D. Antonio Conde Gonzalez que ha de dirigir la obra, reducida a
 recalzar de la cuneta y fabrica del adorno el cuerpo bajo de dho
 en la manz. de 28 y 1/2 pies. En el caso supuesto no se me ofrece nada
 alguno acerca de la concesion de la licencia que solicita este interesado, bajo la dho
 licencia del dho. presentada mediante estas arregladas pero con las previas circuns-
 tancias de que los cimientos han de construirse de piedra picada con mezcla de cal y
 arena sobre terreno firme dandolos suficiente profundidad y quatro pies de grueso hasta
 el curro del plan terreno, en donde retallandose medio pie de cada lado se elevara
 el zocalo de cuneta de tres pies de altura lo menor y otro tres de bison, repulcandose
 dos mitades descubiertas en el punto mas elevado de la calle continuandose a nivel hasta
 el mas bajo sin que falten estas en ningun punto del descente, sobre el referido zo-
 calo y con el mismo grueso de tres pies seguira el cuerpo bajo de fabrica de ladrillo con
 mezcla de cal y arena hasta recibir el piso grad. La parte del piso bajo quedara em-
 bucida en las mochetas de la ventana. En las puertas no habra batiente ni pedata
 sino q. Salga del piso exterior de la fachada para que no impida el tránsito pub.
 debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la posesion. En la obra se usarán la
 sal de piedra de medio pie de grueso y tres de salida sin que en ellas puedan
 abrirse lumbreras horizontales a los obreros, debiendo en caso colocarse en lo interior
 o en los batientes de las puertas. Rebecando por ultimo la fachada decentemente con
 arreglo a un buen orden de construcción. Aviendo a la conclusion para pro-
 ficar un reconocimiento segun esta prevenido por el Excmo. Ayuntamiento. Madrid 27
 de Agosto de 1829. D. Pedro Aguirre

El Regidor comisionario del dho. Ayuntamiento se conforma
 con lo informado por el Sr. Arquitecto mor. = Madrid 1.º de Sep. de 1829.

Madrid 12 de Sep. de 1829

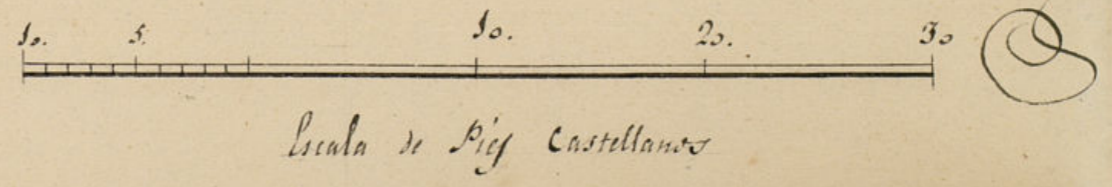
En su Ayuntamiento
 Conduce la licencia pedida con arreglo a lo que
 se informa y desde por certificacion
 Pedro Cortez
 en quito.

Fachada de la Casa Calle de la Esgrima n.º 2 manz. 55.



Informado en 27 de Agosto
 de 1829. Aguirre

Madrid 11 de Sep. de 1829.
 Ant. Conde Gonzalez



LS

Man. Luciano de la Torre

the.

Certifico; que por D. Gregorio Ortega
Administrador de la casa que en la
Calle de la Cigruina se distingue con el
Numero 2. de la man. ^{a.} 55. se presentó
Memorial al mismo Excmo. Ajto. pidiendo
licencia para labrar de canch. y fa-
brica de ladrillo el cuerpo bajo de dicha
Casa, con arreglo al plan que acompa-
ñaba firmado del Arquitecto D. Thomas
Londe Gonzalez: En su virtud y de lo
informado por Excmo. Reg. Comisario
del Placer y Arquitecto Mayor, Acordo
S. B. en voz del Cor. te. conceder la licen-
cia pedida, observando el diseño pre-
sentado, mediante cuyo arreglo, y
las precisas circunstancias de que los
cimientos han de construirse te., si
que el informe del Sr. Arquitecto mayor
haya su conclusion. Y para que conste
y se pueda proceder a la ejecución de la
obra, doy la presente. Madrid quince
de Setiembre de 1829. - Por ausencia de mi
Comp. = El fiscal de Cámara

sin mayor derecho que lo
señalado al Sr. Arqui-
tecto Mayor.

1818

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, appearing as faint, mirrored script.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a signature or date.